

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

15861 *RESOLUCION de 7 de junio de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gràcia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos «Serveis Territorials d'Indústria a Barcelona», en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Expediente BH/ce-40497/84.—Ampliación red de distribución a 11 KV en el término municipal de Viladecane, con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,11 kilómetros de longitud. Conductores aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen: Apoyo P.63 línea a estación transformadora 8.180 y final apoyo P.62 a estación transformadora 8.180.
2. Expediente BH/ce-40500/84.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat, con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,055 kilómetros de longitud. Conductores aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen: Apoyo P.8 línea a a estación transformadora 4.501 y final estación transformadora 4.501. Transformador de KVA.
3. Expediente BH/ce-40501/84.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat, con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,018 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen: Estación transformadora 4.501. Final: estación transformadora 4.605.
4. Expediente BH/ce-40502/84.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat, con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,101 kilómetros de longitud. Conductores aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen: Estación transformadora 4.605 final estación transformadora 4.842.
5. Expediente BH/ce-40503/84.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona, con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,145 kilómetros de longitud. Conductores aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen: Apoyo P. 6 línea unión estaciones transformadores 7.203 y 4.871 y final existente (F. Farmacia).
6. Expediente BH/ce-40504/84.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Martorellas, con línea aérea trifásica, un circuito de 0,248 kilómetros de longitud. Conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados. Origen: Apoyo T-1 línea a estación transformadora 4.609 y final apoyo P.2 línea a estación transformadora 4.609.
7. Expediente BH/ce-40505/84.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona, con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,296 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 100 milímetros cuadrados. Origen: Estación transformadora 4.179 (P. Guineueta XII) y final estación transformadora 4.320 (P. Guineueta II). Transformador de 500 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.
8. Expediente BH/ce-40507/84.—Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona, con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,28 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 100 milímetros cuadrados. Origen estación transformadora 4.457 (P. Guineueta XI) y final estación transformadora 4.179 (P. Guineueta XII). Transformador de 160 KVA y relación 25/0,33-0,127 KV.

Barcelona, 7 de junio de 1985.—El Ingeniero-Jefe, Vicenc Franch i Casabo.—4.579-7 (47618).

GALICIA

15862 *RESOLUCION de 7 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expedientes: 50.639, 50640 y 10.621.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Hidroeléctrica de Laracha», con domicilio en calle Nicaragua, 10, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para línea media tensión, Centro de transformación en Torás y Lendo (Laracha); línea media tensión, CCTT en Soandres-Laracha (Laracha) y reforma RBT y CT en Vista Alegre (Laracha), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar:

- 1.º Expediente 50.639: Reforma a 15/20 kV, de 2.218 metros de longitud, denominada Cillobre-Estramil en el término municipal de Laracha, en apoyos de hormigón y conductor LA-30. Centro de transformación aéreo de 50 kVA, ubicado en el apoyo número 4 de la línea media tensión, a 15.000-20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 V, en el lugar de Froxo.
- 2.º Expediente 50.640: Reforma de la línea media tensión, que parte de la de Cillobre-Vista Alegre, a 15/20 kV, de 3.141 metros y final en el centro de transformación de Corgos y las derivadas a los CCTT de Rosende, Boimil, Salgueiras y de Currelos, de 1.580 metros, esta última en el término municipal de Laracha, en apoyos de hormigón y conductor LA-56 y LA-30.
- 3.º Expediente 10.621: Red de baja tensión a 380/220 V, que parte del centro de transformación de Vista Alegre, de 2.180 metros de longitud y reforma del centro transformador tipo caseta en el término municipal de Laracha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 7 de junio de 1985.—El Delegado provincial.—3.235-D (47516).

15863 *RESOLUCION de 19 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Lugo de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Reelectificación de La Cervela, Ayuntamiento de Incio.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Diez, número 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

cas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia, en materia de industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LMT aérea, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en la línea derivación a CT Cúbela y final en el CT Frugilde, con una longitud de 1.132 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyo de hormigón 25 KVA, 20.000/380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón, que alimentarán los lugares de Frugilde, con 18 abonados, perteneciente a la parroquia de Cervela, Ayuntamiento de Incio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 19 de junio de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.592-2 (48027).

15864 RESOLUCION de 19 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Lugo de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: LMT Senande-Reboredo y derivaciones a CT Villapoupre, Alvidrón y Paredes-Antas de Ulla.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, número 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia, en materia de industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en Senande y final en el Lugar de Reboredo, con una longitud de 6.835 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 19 de junio de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.590-2 (48025).

15865 RESOLUCION de 19 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Lugo de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: LMT CT y RBT Santiago de Barbadelo, Ayuntamiento de Sarria.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, número 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo III

del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia, en materia de industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LMT, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en la línea Oural-Sarria y final en el CT Santiago de Barbadelo, con una longitud de 1.274 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyo de hormigón, sito en Santiago de Barbadelo, 50 KVA, 20.000/380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, que alimentarán los lugares de Viley, con 15 abonados; Loureiro, con 1; Rañoa, con 1; todos pertenecientes a la parroquia de Santiago de Barbadelo, Ayuntamiento de Sarria.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 19 de junio de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.591-2 (48026).

ANDALUCIA

15866 RESOLUCION de 14 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Economía, Planificación Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del Planer.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión, en sustitución de la primitiva existente en Bélmez de la Moraleda, a 380/220 V, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 milímetros cuadrados, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 26.663.604.

Referencia: Número de expediente BT-015-183.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 14 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio, Antonio Molina Rivas.—4.991-14 (47307).